

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0249  
SALUD

Vallenar, 21 ENE. 2015

VISTOS

1. La necesidad de contar con los Servicios de Kinesiólogo en nuestros Establecimientos de Salud.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades

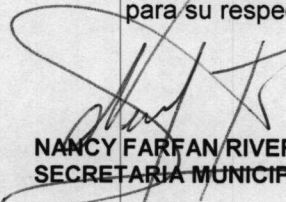
DECRETO

- 1°. Designase en calidad de contrata reemplazo a plazo fijo, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

**Nombre** : Giovanni Alejandro Pérez Cortés  
**R.U.N.** : 15.885.484-8  
**Cargo** : Kinesiólogo  
**Categoría** : B  
**Nivel** : 14  
**Jornada** : 44 Horas Semanales, entre las 08 y 20 horas  
**Desde** : 01.Enero.2015  
**Hasta** : 31.Diciembre.2015

- 2°. La administración de Salud Municipal se reserva el derecho de dar término anticipado sin expresión de causa.
- 3°. Para el cumplimiento de sus funciones, el funcionario podrá ser destinado a cualquiera de las dependencias del Departamento de Salud Municipal
- 4°. El registro de asistencia diaria es obligatorio y se realizará en la misma modalidad de los funcionarios del servicio al que sea asignado
- 5°. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.
- 6°. Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 7°. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 8°. Infórmese el presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Unidad de Remuneraciones
- Unidad de Recursos Humanos
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes ✓

CTR/NFR/DRA/PSG/CRT/vmd